



A8-0177/2018

17.5.2018

RECOMENDACIÓN

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativo a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra (12543/2017 – C8-0422/2017 – 2017/0238(NLE))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: László Tóké

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto).

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	6
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	11
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativo a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra
(12543/2017 – C8-0422/2017 – 2017/0238(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12543/2017),
 - Visto el proyecto de Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra (12548/2017),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 37 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 91, el artículo 100, apartado 2, los artículos 207 y 209 y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), así como con el artículo 218, apartado 7, y el artículo 218, apartado 8, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0422/2017),
 - Vista su Resolución no legislativa, de ...¹, sobre el proyecto de Decisión,
 - Vistos el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vistas la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Comercio Internacional (A8-0177/2018),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Armenia.

¹ Textos Aprobados de esa fecha, P8_TA(0000)0000.

22.3.2018

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra
(12543/2017 – C8-0422/2017 – 2017/0238(NLE))

Ponente de opinión: Elsi Katainen

BREVE JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra (en lo sucesivo, «el Acuerdo»), fue firmado por las partes con ocasión de la Cumbre de la Asociación Oriental, el 24 de noviembre de 2017 en Bruselas. El Acuerdo se negoció durante el período 2015-2017 a raíz de la decisión adoptada por Armenia en 2013 de no firmar el Acuerdo de Asociación (AA) negociado y el relativo a la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) con la Unión Europea, para adherirse en su lugar a la Unión Económica de Eurasia (UEEA), el 2 de enero de 2015.

La ponente de opinión no puede sino lamentar tal decisión, dado que, según las estimaciones, el AA/ZLCAP iba a conllevar un incremento del 2,3 % del producto interior bruto (PIB) de Armenia a largo plazo y mayores oportunidades de inversión extranjera directa, mientras que su adhesión a la UEEA entraña beneficios menos visibles. Sin embargo, cabe apreciar desde distintas perspectivas las negociaciones y la firma del Acuerdo. En primer lugar, demuestra el interés y el compromiso de Armenia por estrechar sus vínculos con la Unión en la medida en que sea compatible con sus obligaciones en virtud de la UEEA. En segundo lugar, representa la flexibilidad de la Unión en consonancia con el nuevo enfoque diferenciado en el marco de la política europea de vecindad para negociar un acuerdo a medida para Armenia compatible con la UEEA.

La Unión es el mayor mercado de exportación de Armenia y representa aproximadamente el 27 % de las exportaciones totales del país. Las principales exportaciones de Armenia son los metales y las piedras preciosas, seguidos de la energía, las bebidas y las frutas y hortalizas. Armenia importa principalmente petróleo, gas natural, cereales, productos manufacturados de caucho, corcho y madera, así como maquinaria eléctrica. Armenia también se beneficia del

sistema de preferencias generalizadas (SPG+) de la Unión. El índice de utilización del SPG+ de Armenia sigue siendo elevado (alrededor del 93 %), pero las exportaciones en el marco del SPG+ se concentran en gran medida en muy pocos productos con un valor añadido más bien bajo, como el hierro, el acero y productos derivados de estos y prendas de vestir.

El Acuerdo es amplio y, en muchos ámbitos, también ambicioso, y sigue en líneas generales la estructura del Acuerdo de Asociación negociado. Los compromisos incluidos en la AA se mantienen prácticamente intactos en muchos ámbitos, como el diálogo político y la mayoría de los capítulos sectoriales. No obstante, en algunos ámbitos específicos el calendario de ejecución se ha ampliado. Por razones obvias, la parte comercial del Acuerdo es la más afectada por la pertenencia de Armenia a la UEEA. El Acuerdo no pretende suprimir los aranceles aplicables a las mercancías, dado que las decisiones relacionadas con los aranceles se adoptan en el plano de la UEEA, que cuenta con un arancel exterior común. Armenia sigue beneficiándose, no obstante, del acceso al mercado de la Unión resultante de la supresión de las medidas arancelarias del SPG+. Los capítulos del Acuerdo dedicados a los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) prevén una cooperación más estrecha sobre la base de normas y principios internacionales, aunque no sean tan completos y ambiciosos como las ZLCAP, especialmente por lo que respecta a la aproximación a la legislación de la Unión. Armenia es parte del Acuerdo multilateral sobre contratación pública y ya se ha comprometido a cumplir las normas internacionales. En el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado, Armenia ha aceptado avanzar tanto en términos de transparencia como de acceso al mercado para los productos y operadores de la Unión. El del comercio de servicios es un capítulo ambicioso que pretende ir más allá del AGCS. El capítulo dedicado a los derechos de propiedad intelectual también va más allá de los ADPIC. En este contexto, es interesante señalar que la Unión ha acordado conceder a Armenia un período de transición de 24 años para referirse al aguardiente armenio utilizando la palabra «cognac», escrita solo en caracteres cirílicos y exportando dicho aguardiente exclusivamente a Rusia. Por otra parte, también hay elementos que van más allá de las normas de la OMC en ámbitos tales como la competencia, las subvenciones y las empresas estatales. Además, se establece una base jurídica para la asistencia administrativa mutua entre las autoridades aduaneras, reforzando la cooperación frente a las irregularidades y el fraude aduaneros. Asimismo, la Unión y Armenia han acordado un ambicioso capítulo sobre comercio y sostenibilidad que tiene por objeto garantizar que el comercio se promueva de manera sostenible.

A pesar del interés de Armenia, el Acuerdo no incluye un capítulo sobre inversión. Ello se debe a la falta de mandato de la Comisión y a la necesidad de aclaraciones jurídicas a nivel de la Unión. El Tribunal de Justicia no emitió su dictamen sobre el ALC UE-Singapur hasta el 16 de mayo de 2017 y en él afirmaba que las disposiciones relativas a las inversiones de cartera y el mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados forman parte de las competencias compartidas entre la Unión y sus Estados miembros.

La ponente de opinión recomienda apoyar la conclusión de este Acuerdo, que solo representaría el inicio del proceso. La aplicación efectiva del Acuerdo con la participación de los Parlamentos y la sociedad civil de ambas partes será una tarea difícil que requerirá una supervisión constante y estrecha.

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que recomiende al Parlamento que conceda su aprobación al proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Título	Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra
Referencias	12543/2017 – C8-0422/2017 – JOIN(2017)0037 – 2017/0238(NLE)
Comisiones competentes para el fondo	AFET
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 11.12.2017
Ponente de opinión Fecha de designación	Elsi Katainen 11.10.2017
Ponente de opinión sustituido	Hannu Takkula
Examen en comisión	22.1.2018
Fecha de aprobación	22.3.2018
Resultado de la votación final	+: 29 –: 1 0: 2
Miembros presentes en la votación final	William (The Earl of) Dartmouth, Laima Liucija Andrikienė, Maria Arena, Tiziana Beghin, David Borrelli, David Campbell Bannerman, Daniel Caspary, Salvatore Cicu, Heidi Hautala, Nadja Hirsch, Elsi Katainen, Bernd Lange, David Martin, Emma McClarkin, Franz Obermayr, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Viviane Reding, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Marietje Schaake, Helmut Scholz, Joachim Schuster, Adam Szejnfeld
Suplentes presentes en la votación final	Bendt Bendtsen, Klaus Buchner, Nicola Danti, Seán Kelly, Gabriel Mato, Frédérique Ries, Fernando Ruas, Pedro Silva Pereira, Jarosław Wałęsa

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

29	+
ALDE	Nadja Hirsch, Elsi Katainen, Frédérique Ries, Marietje Schaake
ECR	David Campbell Bannerman, Emma McClarkin
EFDD	Tiziana Beghin, William (The Earl of) Dartmouth
GUE/NGL	Helmut Scholz
NI	David Borrelli
PPE	Laima Liucija Andrikienė, Bendt Bendtsen, Daniel Caspary, Salvatore Cicu, Seán Kelly, Gabriel Mato, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Viviane Reding, Fernando Ruas, Adam Szejnfeld, Jarosław Wałęsa
S&D	Maria Arena, Nicola Danti, Bernd Lange, David Martin, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Joachim Schuster, Pedro Silva Pereira

1	-
ENF	Franz Obermayr

2	0
Verts/ALE	Klaus Buchner, Heidi Hautala

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Título	Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra
Referencias	12543/2017 – C8-0422/2017 – JOIN(2017)0037 – 2017/0238(NLE)
Fecha de la consulta / solicitud de aprobación	30.11.2017
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	AFET 11.12.2017
Comisiones competentes para emitir opinión Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 11.12.2017
Ponentes Fecha de designación	László Tőkés 1.2.2016
Examen en comisión	12.4.2018
Fecha de aprobación	16.5.2018
Resultado de la votación final	+: 55 -: 2 0: 7
Miembros presentes en la votación final	Lars Adaktusson, Michèle Alliot-Marie, Nikos Androulakis, Francisco Assis, Petras Auštrevičius, Goffredo Maria Bettini, Mario Borghezio, Elmar Brok, Klaus Buchner, Fabio Massimo Castaldo, Lorenzo Cesa, Aymeric Chauprade, Javier Couso Permuy, Andi Cristea, Arnaud Danjean, Eugen Freund, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Wajid Khan, Eduard Kukan, Ilhan Kyuchyuk, Arne Lietz, Barbara Lochbihler, Sabine Lösing, Tamás Meszerics, Francisco José Millán Mon, Clare Moody, Javier Nart, Pier Antonio Panzeri, Ioan Mircea Pașcu, Alojz Peterle, Tonino Picula, Kati Piri, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Michel Reimon, Sofia Sakorafa, Jean-Luc Schaffhauser, Alyn Smith, Dobromir Sośnierz, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica, Charles Tannock, László Tőkés, Ivo Vajgl, Geoffrey Van Orden, Boris Zala
Suplentes presentes en la votación final	David Coburn, Doru-Claudian Frunzulică, Norica Nicolai, Urmas Paet, Miroslav Poche, Soraya Post, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Helmut Scholz, Bodil Valero, Marie-Christine Vergiat, Janusz Zemke, Željana Zovko
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Renate Weber, Francis Zammit Dimech, Joachim Zeller
Fecha de presentación	17.5.2018

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

55	+
ALDE	Petras Auštrevičius, Ilhan Kyuchyuk, Javier Nart, Norica Nicolai, Urmas Paet, Jozo Radoš, Ivo Vajgl, Renate Weber
ECR	Charles Tannock, Geoffrey Van Orden
EFDD	Fabio Massimo Castaldo, Aymeric Chauprade
ENF	Mario Borghezio
GUE/NGL	Javier Couso Permuy, Sabine Lösing, Sofia Sakorafa, Helmut Scholz, Marie-Christine Vergiat
PPE	Lars Adaktusson, Michèle Alliot-Marie, Elmar Brok, Lorenzo Cesa, Arnaud Danjean, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Eduard Kukan, Francisco José Millán Mon, Alojz Peterle, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica, László Tőkés, Francis Zammit Dimech, Joachim Zeller, Željana Zovko
S&D	Nikos Androulakis, Francisco Assis, Goffredo Maria Bettini, Andi Cristea, Eugen Freund, Doru-Claudian Frunzulică, Wajid Khan, Arne Lietz, Clare Moody, Pier Antonio Panzeri, Ioan Mircea Pașcu, Tonino Picula, Kati Piri, Miroslav Poche, Soraya Post, Boris Zala, Janusz Zemke

2	-
EFDD	David Coburn
ENF	Jean-Luc Schaffhauser

7	0
NI	Dobromir Sośnierz
Verts/ALE	Klaus Buchner, Barbara Lochbihler, Tamás Meszerics, Michel Reimon, Alyn Smith, Bodil Valero

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones